CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Marinilla - Antioquia, diciembre 31 de 2019

No. S-2019 181481 COSEC - DISMA

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana Valle de Aburrá
Medellin.

Asunto: Informe de supervision Contrato No. 12-8-10044-19 vigencia futura mes reportado DICIEMBRE

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE No. 5 DISTRITO DE POLICIA MARINILLA.	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL MARINILLA.	Vigencia: 2019	Suministro Combustible Distrito de Policia MARINILLA - ANTIOQUIA	5 Meses	$ 62.800.000,00	1 (Agosto)	$ 11.727.002,11	4	$ 51.072.997,89	PORCENTAJE DE EJECUCION
		inicio: 05/08/2019				2 (Septiembre)	$ 12.200.682,82	3	$ 38.872.315,07	45,04%
		termino: 31/12/2019				3 (Octubre)	$ 14.979.606,15	2	$ 23.892.708,92	PORCENTAJE POR EJECUTAR
						4 (Noviembre)	$ 11.234.268,50	1	$ 12.658.440,42	54,96%
						5 (Diciembre)	$ 12.658.440,16	0	$ 0,26	
		Vigencia: 2020	Suministro Combustible Distrito de Policia MARINILLA - ANTIOQUIA	7 Meses	$ 76.642.858,00				$ 76.642.858,00	
		inicio: 01/01/2020								
		termino: 31/07/2020								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			$ 139.442.858,00		$ 62.799.999,74		$ 76.642.858,26	

EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO EVENTUALIDADES PERMITIENDO EL SUMINISTRO PERMANENTE DEL COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS POLICIALES, SE TRAMITÓ LAS FACTURAS No. 1246 Y 1250 DEL 31/12/2019 POR VALOR DE $ 12.658.440,16

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. __X__	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	El contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) dias de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Asi mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista aporta la certificación del pago de aportes parafiscales vigente
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehiculos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad a los vehciulos de la Policia Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehiculos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde fisicamente con el vehiculo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehiculo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadania del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete dias de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policia Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones minimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, asi mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	El contratista a cumplido acabalidad con el suministro dentro de los parametors establecidos en este item.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	Se puede evidenciar que el contratista a cumplido con este item de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estacion de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atender la demanda de los vehículos que se encuentran en jurisdicción del Distrito Cinco de Policía Marinilla.
9	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que nge la comercializacion del combustible.
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion de este item.
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personar que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera la certificacion fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion.
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energia y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
14	El oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA se anexa certificacion de cumplimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ **Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI** ___ **NO** ___

Capitán JAMES ZAPATA JIMENEZ

Comandante (E) Distrito Cinco de Policía Marinilla

Teléfonos: 3203019300

Firma _____

Anexos: (recibo a satisfacción, certificados parafiscales, facturas No.1222 y 1224 del 03/12/2019, lista de precios,certificado de capacitación temas ambientales,certificado buenas practicas ambientales, certificado registro único de infracciones ambientales, certificado normas técnicas del combustible)

correo electrónico: deant.dmarinilla@policia.gov.co

RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 005

CIUDAD Y FECHA:	Marinilla, _____
CONTRATO N°:	**12-8-10044-19**
CONTRATISTA:	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES." LOTE No. 5 DISTRITO DE POLICIA MARINILLA"
VALOR DEL CONTRATO:	**VIGENCIA 2019 (05/08/2019-31/12/2019)**: **$ 62.800.000,00** **VIGENCIA 2019 (01/01/2020 - 31/07/2020)**: **$ 76.642 858,00** **TOTAL**: **$ 139.442.858,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 05/08/2019, Fecha vencimiento 31/07/2020
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/12/2019 hasta el 31/12/2019
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Capitán JAMES ZAPATA JIMENEZ Comandante (E) Distrito Cinco de Policía Marinilla
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	doce millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con dieciséis centavos. **($ 12.658.440,16)**. RECURSO 16
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes 005 de fecha 31-12-2019, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional No.____ de fecha: N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato las facturas y soporte correspondiente al suministro con el siguiente consumo; factura No **1246** consumos realizados del 01 al 06 de diciembre de 2019. **(121,763)** galones de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de **$ 9.638,00** para un subtotal de **$ 1.173.551,79 y (109)** galones de BIODIÉSEL (ACPM), consumos realizados del 01 al 06 de diciembre de 2019, valor unitario por galón de **$ 9.314,00** para un subtotal de **$ 1.015.226,00** y factura No **1250** consumos realizados del 06 al 31 de diciembre de 2019. **(596,330)** galones de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de **$ 9.608,00** para un subtotal de **$ 5.729.538,64** y **(513,501)** galones de BIODIÉSEL (ACPM), consumos realizados del 06 al 31 de diciembre de 2019, valor unitario por galón de **$ 9.231,00** para un subtotal de **$ 4.740.127,73** en efecto a esta última factura el contratista le realiza descuento, quedado con valor neto $ 10.469.662,37 **POR CONSIGUINTE EL VALOR TOTAL DE LAS DOS FACTURAS DEL CONSUMO DE ESTA ENTREGA ES DE $ 12.658.440,16** suministros correspondientes a los consumos efectuados por el establecimiento comercial RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA ubicada en la calle 27 No 36-03 del municipio de Marinilla Antioquia.

Las facturas allegadas por el contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato antes descrito, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal, constancia de precios GASOLINA CORRIENTE y BIODIÉSEL (ACPM) del SICOM "Sistema de Información de Combustibles Líquidos" vigencia mes diciembre del 01/12/2019 al 31/12/2019.

Se verifica el número de planilla **7737627097** de autoliquidación consolidada, la cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al registro presupuestal 9719 del 19/06/2019, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, por lo tanto, se anexan la entrada del bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1246	31/12/2019	**$ 2.188.777,79**	0,00	**$ 2.188.777,79**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 2.188.777,79**	0,00	**$ 2.188.777,79**

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1250	31/12/2019	**$ 10.469.662,37**	0,00	**$ 10.469.662,37**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 10.469.662,37**	0,00	**$ 10.469.662,37**

Capitán **JAMES ZAPATA JIMENEZ**
Comandante (E) Distrito Cinco de Policía Marinilla
Supervisor contrato suministro de combustible No. 12-8-10044-19

Habilitación de Facturación N° 18762008521275 Fecha 2018/06/05 Rango 1001 al 1500 Autorización | Actividad N°4731

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL Marinilla

SERVIMOS Y PROGRESAMOS AL RITMO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Raúl Alberto Gómez Duque
Nit. 70.900.362-8
IVA RÉGIMEN COMÚN
Calle 27 Nro 36-08 Tel: 548 48 37

Factura de venta
1246

Nombre: Blicia Metropolitana Meval	C.C./Nit.	
Vehículo: Varios	Fecha Factura Diciembre 31 2019	Fecha Vencimiento

Concepto	Galones	Vr. Unitario	Valor Total
CORRIENTE	121,763	9.638	1'173.551,79
EXTRA			
ACPM	109.	9.314	1'015.226
TOTAL DE VENTA			2'188.777,79

Declaro haber recibido a satisfación el producto indicado en la factura

Nombre IT. Juan Pablo Hoyos C.C. 45 18 283

Fecha 31-12-19

Firma Recibido

Raúl Gomez

Autorizado

ROGOO GRÁFICAS // ROBERTO CORREA TAMAYO NIT. 15.318.366-1 PBX: 448 90 95 - Medellín

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla. Diciembre 31 de 2019

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellin

Asunto: Precios Combustibles según contrato **N° 12-8-10044-19**

Relaciono a continuación precios de los combustibles según el contrato **N° 12-8-10044-19,** para la facturación diciembre 01-06 de 2019

PRODUCTO	PRECIO RESOLUCIÓN SICOM
CORRIENTE	$9.638
BIODIESEL	$9.314

Cordialmente

ESTACIÓN DE SERVICIOS

Claudia Zapata

Claudia Zapata

Asistente

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL
Marinilla
SERVIMOS Y PROGRESAMOS AL RITMO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Raúl Alberto Gómez Duque
Nit. 70.900.362-8
IVA RÉGIMEN COMÚN
Calle 27 Nro 36-08 Tel: 548 48 37

Factura de venta
1250

Nombre: Policia metropolitana		C.C / Nit.
Vehículo: Varios	Fecha Factura Diciembre 31 2019	Fecha Vencimiento

Concepto	Galones	Vr. Unitario	Valor Total
CORRIENTE	596,330	9.608	5'729.538,4
EXTRA			
ACPM	513,501	9.231	4'740.127,73
TOTAL DE VENTA			10'469.666,37

Descuento $ 4 Neto= 10'469.662,37

Declaro haber recibido a satisfación el producto indicado en la factura

Nombre IT. Juan Pablo Hoyos C.C. 45182693

Fecha 31-12-2019

Raul Gómez

Firma Recibido

Autorizado

Habilitación de Facturación N° 11876200852127 5 Fecha 2018/06/05 Rango 1001 al 1500 Autorización | Actividad N°4731

ROCOCO GRÁFICAS // ROBERTO CORREA TAMAYO NIT. 15.318.366-1 PBX: 448 9065 Medellín

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Diciembre 31 de 2019

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellin

Asunto: Precios Combustibles según contrato **N° 12-8-10044-19**

Relaciono a continuación precios de los combustibles según el contrato **N° 12-8-10044-19**, para la facturación Diciembre 06-31 de 2019

	PRECIO RESOLUCIÓN SICOM
PRODUCTO	
CORRIENTE	$9.608
BIODIESEL	$9.231

Cordialmente,

Claudia Zapata

Asistente

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
70.900.362-8

Marinilla, Diciembre 31 de 2019

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Asunto: Certificación de aportes parafiscales

Yo RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.900.362 en mi condicion de Representante legal de la ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA, identificada con NIT 70.900.362-8, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
Representante legal

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70900362
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 27 NO. 36-03	TELÉFONO:	5484837
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7737627097**	TIPO DE PLANILLA:		E	EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN		527924386

LIQUIDACIÓN GENERAL

PENSIÓN

ADMINISTRADORA			TOTALES	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	4	$ 868.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.075.300
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 465.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	5	$ 967.500
		SUBTOTAL:	16	**$ 3.376.600**

SALUD

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A	4	$ 216.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	12	$ 628.100
		SUBTOTAL:	16	**$ 844.800**

CAJA DE COMPENSACIÓN

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	16	$ 844.800
		SUBTOTAL:	16	**$ 844.800**

RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	16	$ 594.200
		SUBTOTAL:	16	**$ 594.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 5.660.400**

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Diciembre 31 de 2019

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellin

Asunto: Certificado CAPACITACIÓN TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

Cordialmente,

María Elena Muñoz

Asistente

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla. Diciembre 31 de 2019

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente

María Elena Muñoz

Asistente

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla. Diciembre 31 de 2019

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438 vigentes, así como en las resoluciones 1180 de junio 21 de 2006 y 182087 de diciembre de 17 de 2007 de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Minas y Energía.

Cordialmente,

María Elena Muñoz

Asistente

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla. Diciembre 31 2019

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellin

Asunto. Certificado REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla. no se encuentra inscrito en INFRACIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente,

María Elena Muñoz

Asistente